

Expediente: NCI/387/2017

Folio Infomex: 01112217

Acuerdo de Disponibilidad

SECRETARÍA DE SALUD; UNIDAD DE TRANSPARENCIA; VILLAHERMOSA, TABASCO; DIECIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE.

CUENTA: Con la solicitud de acceso a la información identificada con el folio mencionado al rubro superior derecho, a nombre de la persona que se hace llamar **RODRIGO LÓPEZ CARAVEO**, en las cuales solicita información pública que refiere a: *“En relación al Programa En tu casa la salud, ¿Cuántos Personas que han sido detectadas sin control de diabetes en sus domicilios ya han sido atendidos en sus consultorios correspondientes al área de Tierra colorada, (CESSA TIERRA COLORADA)?” La información debe estar clasificada por año 2016 y 2017 y por consultorio, no se requieren nombres de personas sino totales sin control y de esos totales por consultorio cuantos ya han sido atendidos.*”, por lo que se procede a proveer lo conducente, conforme al presente acuerdo, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO. El 14 de julio del año en curso, la persona que se hace llamar como quedó establecido en la cuenta, presentó a través del sistema INFOMEX la solicitud de información que nos ocupa.

SEGUNDO. Conforme lo estipula el procedimiento aplicable, se giró oficio a la **Dirección del Cessa Tierra Colorada** con número de oficio **SS/UT/561/2017**, en el que se solicitó la información a que alude el requerimiento informativo.

TERCERO. En fecha pasada, se envió la información a esta Unidad, con el objeto de atender la solicitud de mérito.

Por tanto, se procede a dictar el acuerdo que corresponde, con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Conforme lo determina el artículo 50, de la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco**, esta Unidad de Transparencia es competente para recibir y tramitar las solicitudes de acceso a la información pública, así como realizar los trámites internos necesarios para la atención de dichas solicitudes.

SEGUNDO. Que la información requerida, fue enviada por la **Directora del Cessa Tierra Colorada, Dra. María del Rosario Rodríguez Burelo**, quien dio respuesta para atender la solicitud de mérito a través del oficio **DIR/098/2017**, mismo que se adjunta por ser de su interés.

Por lo antes expuesto, fundado y motivado, la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Salud, emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Notifíquese al solicitante, por la vía que eligió para tales efectos el presente acuerdo de disponibilidad de la información solicitada, adjuntándose la información que interesa al solicitante.

SEGUNDO. Se hace saber al solicitante, que de considerar que el presente acuerdo actualiza las causales de procedencia del recurso de revisión previsto en la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, tal como lo señala el Artículo 148**, podrá promover el mismo ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de conformidad con la legislación atinente.

Así lo acuerda y firma, el Titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Salud, Licenciado Mauricio Humberto García Collí, en la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, el dieciocho de agosto de dos mil diecisiete.

RESOLUCIÓN SIN FIRMA AUTÓGRAFA DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO DE SIMPLIFICACIÓN REGULATORIA PARA EL TRÁMITE DE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, GESTIONADAS A TRAVÉS DEL SISTEMA INFOMEX-TABASCO, PUBLICADOS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO EL 8 DE SEPTIEMBRE DE 2010, A TRAVÉS DEL SUPLEMENTO 7096 B

PACIENTES DETECTADO SIN CONTROL DE DIABETES EN CESSA TIERRA COLORADA Y SEGUIMIENTO PARA INORPORARLOS A CONTROL METABÓLICO

Consultorio	Pacientes sin control	Pacientes a los que se les dio seguimiento
1	20	20
2	7	7
4	19	19
5	20	17
6	35	15*

*AL RESTO DE LOS PACIENTES NO SE LE LOCALIZO EN SU DOMICILIO Y SE LE REALIZARA NUEVAMENTE LA VISITA DOMICILIARIA.



“2017. Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

Lic. Mauricio Humberto García Collí
Titular de la Unidad de Transparencia

Oficio No. SS/UT/561/2017

NCI/387/2017

Villahermosa, Tab., a 14 de julio de 2017

Dra. María del Rosario Rodríguez Burelo
Directora del Cessa Tierra Colorada
Presente

Con el propósito de brindar pronta respuesta a la solicitud de acceso a la información del identificado como RODRIGO LOPEZ CARAVEO con folio 1112217 del sistema Infomex, en el cual realiza la siguiente petición:

“En Relación al Programa En tu casa la salud, ¿Cuántos Personas que han sido detectadas sin control de diabetes en sus domicilios ya han sido atendidos en sus consultorios, correspondientes al área de Tierra colorada, (CESSA TIERRA COLORADA)? Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: La información debe estar clasificada por año 2016 y 2017 y por consultorio, no se requieren nombres de personas sino totales sin control y de esos totales por consultorio cuantos ya han sido atendidos.” sic

Me dirijo a Usted respetuosamente, para solicitarle informe via oficio a esta Unidad de Transparencia en un plazo no mayor a **DOS DÍAS LABORABLES**, si cuentan con la citada información; de ser así, también deberá realizar la entrega en archivo electrónico. De contar con la información en otro medio distinto al arriba citado, menciono a continuación los plazos así como el sustento legal que aplica para cada caso, por lo que deberá entregarla a esta Unidad a mi cargo como máximo **UN DÍA ANTES** del término que establece la Ley en materia para su respectiva revisión y validación.

Plazo de Respuesta	Tiempo de Respuesta
- Notoria incompetencia, Orientación, Disponibilidad Parcial. L.T. - (Art. 142)	3 días laborables. (19/07/2017)
- Prevención de la Solicitud (Aclarar o Corregir). L.T. - Art. 131, párrafo 4. - Disponibilidad de Información que ya esté accesible al público por diversos medios. L.T. - Art. 136	5 días laborables (21/07/2017)
- Declaratoria de Inexistencia de Información. L.T. - Art. 144 (Por COMITÉ DE TRANSPARENCIA: Búsqueda exhaustiva, se genere o reponga la información). - Ampliación del plazo para responder la solicitud. L.T. - Art. 138 (“... siempre y cuando existan <u>razones fundadas y motivadas</u> , las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia). - Negativa de Información por ser confidencial o reservada. L.T. - Arts. 121 y 124. - Contestar la solicitud. L.T. - Art. 138	15 días Laborables (04/08/2017)

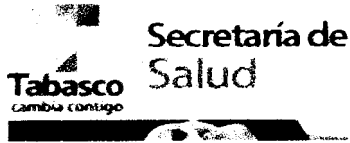
No omito manifestarle la premura de su intervención para evitar las medidas de apremio y sanciones para esta Secretaría referidas en el Título Noveno, Capítulos I y II de la Ley de Transparencia, así como las mencionadas en la Ley de Responsabilidades de Servidores Públicos del Estado de Tabasco que deriven por el incumplimiento de sus funciones.

En espera de su pronta respuesta, quedo a sus órdenes.

Atentamente

L'MHGC/mgc

AY



DIRECCION: Calle Macayo S/N
 Teléfono: 3571601-3572331
 DEPTO. DIRECCIÓN
 NUM.: DIR/098/2017
 UNIDAD: CESSA TIERRA COLORADA

Fecha: 18 JULIO 2017

LIC. MARIO HUMBERTO GARCÍA COLLI
 TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
 SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE TABASCO

Por este medio, notifico a usted del total de la población detectada sin control de diabetes a través de la Estrategia: "EN TU CASA LA SALUD".

Cabe hacer mención que también se tomaron medidas para visitar a estos pacientes, atenderlos e ingresarlos a control en el programa de diabetes mellitus.

Sin otro particular, le agradezco su atención a la presente y le envío un cordial y afectuoso saludo.

Adjunto a la presente las evidencias de las acciones realizadas.

ATENTAMENTE
 DIRECTORA DEL CESSA TIERRA COLORADA

DRA. MARÍA DEL ROSARIO RODRIGUEZ BURELO

Original de
 cted.
 19 JUL 2017
 SECRETARÍA DE SALUD
 ESTADO DE TABASCO

Ccp.- Archivo de la unidad.